



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 14/2023, 15/2023 y 16/2023. -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ/PSP/39/2023, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, firmado por el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/31/2023, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, firmado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/34/2023, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, firmado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 191, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/183, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número AJ/A/23, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, firmado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado. --

IX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 13/AIC/2023, 14/AIC/2023, 27/AIC/2023, 67/AIC/2023, 69/AIC/2023, 154/C/2023, recibidos el treinta de enero, ocho y veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/51/2023, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/21/2023, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado. ---

XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

PROCEDO AL PASE DE LISTA:

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

Licenciada Violeta Fernández Vázquez integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----



Licenciado Rey David González González, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada; asimismo solicito se adende a la presente sesión los oficios número CJET/CRDGG/004/2023 y CJET/CVV/008/2023, signados por el Consejero Rey David González González, integrante de este Cuerpo Colegiado; oficio UIG/080/2023, signado por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, así como el escrito recibido el uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/18/2023. Aprobación de las actas número 14/2023, 15/2023 y 16/2023.. -----

Dada cuenta con las actas número 14/2023, 15/2023 y 16/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 14/2023, 15/2023 y 16/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR MAYORÍA DE**

VOTOS, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 14/2023, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, POR NO HABER PARTICIPADO EN DICHA SESIÓN; Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LAS ACTAS 15/2023 Y 16/2023.

ACUERDO III/18/2023. Oficio número TSJ/PSP/39/2023, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento que, en sesión ordinaria de dicha Sala, celebrada el veintitrés de febrero del año en curso, los Magistrados integrantes acordaron por unanimidad de votos, proponer ante este Cuerpo Colegiado, la designación del Licenciado Gabriel Flores Alvarado, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, como coordinadores de Jueces y Juezas de sus respectivos juzgados, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés al veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro. En atención a la propuesta realizada por los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, punto 6, del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos a seguir en los Órganos Jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



2. Autorizar la propuesta realizada por los Magistrados integrantes de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes; en consecuencia, se designa al Licenciado Gabriel Flores Alvarado, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y a la Licenciada Olivia Mendieta Cuapio, Jueza Cuarto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, como coordinadores de Jueces y Juezas de sus respectivos juzgados, con efectos retroactivos al veintitrés de febrero de dos mil veintitrés al veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento, a las Juezas y Jueces de los Juzgados de Control y de Juicio Oral de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, así como a las Administradoras de dichos Juzgados, y al Director de Recursos Humanos y Materiales, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/18/2023. Oficio número CJET/CCJEA/31/2023, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/04/2023 correspondiente a la sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha quince de febrero de dos mil veintitrés, mediante la cual se da cuenta a este Cuerpo Colegiado de su contenido, comunicando el acuerdo emitido con relación a la propuesta enviada por la Directora del Instituto de Especialización

Judicial del Poder Judicial del Estado, para la realización de una conferencia en atención al cierre de las actividades de las "3ras. Jornadas de Capacitación para la Elaboración de Sentencias", que impartirá la Dra. Gabriela Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día tres de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, con sede en Palacio de Justicia, la cual va dirigida a las y los servidores públicos, misma que no tiene costo, por cuanto hace al pago de honorarios, solo el pago de viáticos (hospedaje, alimentos y traslado), con un costo de \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de la conferencia como parte del cierre de las actividades de las "3ras. Jornadas de Capacitación para la Elaboración de Sentencias", que impartirá la Dra. Gabriela Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día tres de marzo del año en curso, a las 17:00 horas, con sede en Palacio de Justicia.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su



conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/18/2023. Oficio número CJET/CCJEA/34/2023, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado, adjunta el oficio IEJ/305/2023, de la Directora del Instituto de Especialización Judicial, con el que informa que, el Psicólogo Juan Carlos Hernández Meijueiro, ponente de la conferencia virtual "Familia, Amor Romántico y Derecho", impartida el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, falleció antes de haber firmado el contrato por la prestación de sus servicios, por lo tanto, no se realizó pago alguno. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 8, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado, toma debido conocimiento del oficio y anexos de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/18/2023. Oficio número 191, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, en seguimiento a los oficios número JL1TLAX/874/2022 y JL1TLAX/090/2023, del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, y en observancia al acuerdo XV/73/2022, para dar cumplimiento a los autos del expediente laboral que se cita en los oficios de referencia, en coordinación con el Juez de dicho Juzgado, se obtuvo como propuesta a los particulares Doctor Martín Urban Rodríguez, perito en materia de medicina del trabajo y al Ingeniero Jaime Vázquez Fernández, perito en medio ambiente laboral, presentando escritos donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, tener la capacitación necesaria para pronunciarse al respecto y la disponibilidad para aceptar y protestar el cargo como peritos en las materias indicadas; asimismo informa que el monto de sus honorarios es por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, anexando copia de la documentación que justifica lo anterior, solicitando la autorización para la contratación y pago de los profesionistas en mención. Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, respecto a la designación de peritos en materia de medicina del trabajo y en medio ambiente laboral en los autos del expediente laboral 187/2022 P.D.B.; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XIV, 85 fracción VIII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.

2. Designar al Doctor Martín Urban Rodríguez, perito en materia de medicina del trabajo y al Ingeniero Jaime Vázquez Fernández,



EXTRAORDINARIA

perito en medio ambiente laboral, para que intervengan en el expediente referido en el oficio de cuenta; así como autorizar el pago de sus honorarios por la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos.

3. Instruir a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado a los peritos referidos, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/18/2023. Oficio número DSP/183, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que, dentro del expedientillo sin número, la Licenciada Lizbeth Analí Gutiérrez Rodríguez, solicita integrarse a la lista de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, en la materia de criminalística y sus ramas, por lo que remite la documentación de la que se desprende que cumple con los requisitos, y solicita se determine lo correspondiente a la petición de incorporación al padrón de peritos auxiliares en la administración de

justicia del Poder Judicial. Al respecto, una vez analizada la solicitud y documentación de cuenta, de la que se advierte que la licenciada cumple con los requisitos para integrarse al padrón de peritos auxiliares, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Autorizar el registro de la Licenciada en Criminalística Lizbeth Analí Gutiérrez Rodríguez, para integrarse a la lista de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia, como perito en la materia de Criminalística y sus ramas, en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Con el reenvío del expedientillo anexo al oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la Encargada del Departamento de Servicios Periciales, así como a la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos administrativos correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/18/2023. Oficio número AJ/A/23, recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XXII/14/2023 de este Cuerpo Colegiado, en el que se autorizó a dicho encargado, el uso de la nueva sede en Huamantla, Tlaxcala, para resguardar la documentación que le es remitida por los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de la institución, y en razón de que, en dicho inmueble, por acuerdos del Consejo de la Judicatura que anteceden, se encuentran depositados y resguardados los objetos del delito de los extintos Juzgados Penales de los Distritos Judiciales de Guridi



EXTRAORDINARIA

y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita la reubicación de los mencionados objetos del delito en un lugar con las condiciones para su resguardo, ya que por sus características propias y el nulo embalaje, pueden ser focos importantes de infección para el personal o en su caso, se evalúe las condiciones de su resguardo y consecuencias de su permanencia en las mismas instalaciones. Al respecto, y en razón de que, el destino final de los objetos del delito por ser una cuestión de orden jurisdiccional, corresponde a la Titular del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 111 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 61 y 68, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/18/2023. Oficios número 13/AIC/2023, 14/AIC/2023, 27/AIC/2023, 67/AIC/2023, 69/AIC/2023 y 154/C/2023, recibidos el treinta de enero, ocho y veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, respectivamente, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 08/2020-O, 13/2020-O, 26/2020-O, 34/2020-O, 38/2020-O y 42/2020-O, para la discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión. Una vez analizados los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad, emitidos por el Contralor del

Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, en los expedientes de investigación que se citan, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
<ul style="list-style-type: none">• 08/2020-O• 13/2020-O• 26/2020-O• 34/2020-O• 38/2020-O• 42/2020-O	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad números 08/2020-O, 13/2020-O, 26/2020-O, 34/2020-O, 38/2020-O y 42/2020-O en los que se coincide con el sentido de conclusión.
2. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/18/2023. Oficio número JURTSJ/51/2023, recibido el veintidós de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XI/14/2023 de este Cuerpo Colegiado, en el que se le instruyó a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, a la brevedad, emitiera una opinión fundada, en la



EXTRAORDINARIA

que se especificara si este Consejo debe otorgar o no lo solicitado por la Licenciada Leticia Ramos Cuautle, tomando en consideración los antecedentes laborales (juicio), que obran en el área de su adscripción; en ese sentido, previa revisión a los antecedentes mencionados advirtió que el dieciséis de junio de dos mil veintidós, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, emitió el laudo dentro del expediente ahí citado, en el que absolvió al Tribunal Superior de Justicia del Estado, de todas las prestaciones reclamadas por la Licenciada Leticia Ramos Cuautle; en atención a ello, la exservidora pública en cita, promovió juicio de amparo directo, radicándose en el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito; sin embargo a la fecha, el sistema de consulta no arroja que se haya emitido resolución alguna; en consecuencia, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, considera que no resulta procedente conceder lo solicitado, porque la obligación del Poder Judicial de otorgar aportaciones de seguridad social, únicamente aplica respecto de las personas que tengan la categoría de servidores públicos en funciones, y si bien es verdad que dicho laudo se encuentra sub judice por haberse interpuesto el amparo directo en su contra, mientras no exista pronunciamiento de la autoridad laboral donde se le reconozca a la peticionaria la calidad de trabajadora del Poder Judicial del Estado, no se está obligado a otorgar lo solicitado. Al respecto, en razón de que este Cuerpo Colegiado coincide con la opinión fundada emitida por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido de que la obligación del Poder Judicial de otorgar aportaciones de seguridad social, únicamente aplica respecto de los servidores públicos activos, hipótesis en la que no encuadra la peticionaria, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46,

fracción V, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; 1, 9 inciso c), de los Lineamientos del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no acordar de conformidad lo solicitado por la Licenciada Leticia Ramos Cuautle en su escrito de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su debido conocimiento, en el domicilio señalado para tal efecto, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/18/2023. Escrito recibido el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, solicita el pago del porcentaje proporcional del costo total que corresponda, con relación a la cirugía efectuada el veinticinco de enero del año en curso, a su dependiente económico (hijo), manifestando que, por razones administrativas, la factura por tal concepto, le fue entregada el veintidós de febrero del presente año. Al respecto, dadas las razones expuestas por el servidor público que nos ocupa y analizada su petición, tomando en consideración que el derecho a la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los diversos artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el



Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al servidor público peticionario, el pago de la factura con folio fiscal 33E7A186-3444-422F-8ADF-FFB03874F4D3, de acuerdo a los montos establecidos en los lineamientos en mención.
3. Turnar la documentación de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al peticionario para conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/18/2023. Oficio número CJET/CD/21/2023, recibido el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero Integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución definitiva dictada en el expediente de responsabilidad administrativa número 32/2017, para su análisis y determinación. Al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 32/2017; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/18/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XIII/18/2023.1. Escrito recibido el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Karina Isabel Nava Maldonado, Secretaria Técnica adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Karina Isabel Nava Maldonado, Secretaria Técnica adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicita se le otorgue licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses contados a partir del seis de marzo al seis de septiembre de dos mil veintitrés; lo anterior, para atender asuntos de naturaleza personal. Al respecto, tomando en consideración que la servidora pública peticionaria cubre un interinato como Secretaria Técnica (nivel 10), con fecha de vencimiento veinte de abril de dos mil veintitrés, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36, fracción III, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Karina Isabel Nava Maldonado, Secretaria Técnica Interina adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al cargo de Jefa de Oficina (Nivel 9), que ocupaba antes del interinato que ahora cubre, contados a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés al seis de septiembre del año en curso, una vez



concluida dicha licencia, deberá reincorporarse al área de su adscripción con el cargo de Jefe de Oficina, al siguiente día hábil.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/18/2023.2. Escrito recibido el veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Brenda Guadalupe Pérez López, Auxiliar Administrativa adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Brenda Guadalupe Pérez López, Auxiliar Administrativo adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable a la relación que tiene con el Poder Judicial del Estado y la finalización de sus actividades a partir del veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar con posterioridad. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 46 Quáter, 61 y 68, fracción I, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 34, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus municipios, se determina:

1. Aceptar la renuncia de la Licenciada Brenda Guadalupe Pérez López, Auxiliar Administrativa adscrita a la Comisión de Carrera

Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, con efectos retroactivos a partir del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que en su caso le correspondan, a partir de su ingreso (nueve de enero de dos mil veintitrés) y realice el pago de las mismas en términos de la Ley de la materia.

Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes; comuníquese también a la servidora pública respecto de quien se acepta la renuncia, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/18/2023.3. Escrito recibido el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, con licencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada María Azucena Jiménez Pacheco, Secretaria Proyectista de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés, hasta en tanto dure el encargo conferido en la Procuraduría General de Justicia del Estado. Al respecto, este Cuerpo Colegiado advierte que la peticionaria solicita licencia sin goce de sueldo al cargo referido, por el tiempo que dure su encargo en la Procuraduría General de Justicia del Estado; sin embargo, dicha licencia no puede exceder de ciento ochenta días naturales, en términos del artículo 36 de la Ley Laboral de



EXTRAORDINARIA

los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por ello, a fin de no vulnerar sus derechos laborales, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos antes citada, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Otorgar licencia sin goce de sueldo en favor de la servidora pública María Azucena Jiménez Pacheco, al cargo de Secretaria Proyectista de Sala adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de ciento ochenta días naturales, es decir seis meses, con efectos retroactivos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales, a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XIII/18/2023.4. Escrito recibido el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa las actividades que los Licenciados Juliana Rodríguez Pérez y Agustín Sánchez Rodríguez, realizan en el área de Contraloría del Poder Judicial del Estado, solicitando para ellos la renivelación del cargo de acuerdo al trabajo que se encuentran realizando. Al respecto, se toma conocimiento del oficio en mención, sin

embargo, tomando en consideración el informe del Tesorero del Poder Judicial del Estado, mismo que, quedó asentado en el acuerdo XVIII/14/2023.1. de este Cuerpo Colegiado, en el sentido de que, no existe suficiencia presupuestal para atender las solicitudes de renovaciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. En consecuencia, dado el estado del Presupuesto para el presente ejercicio fiscal, no es procedente acordar favorable su petición.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/18/2023.5. VENCIMIENTOS.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala (Palacio de Justicia). Vence interinato: 07-mar-23	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. MA. SONIA VELÁZQUEZ RAMOS Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence horario temporal: 09-mar-2023 (Cubre licencia sin goce de sueldo otorgada al Lic. Ángel Cahuantzi Lopantzi, la cual vence el 15 de mayo)	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por un mes, en el horario temporal asignado.
LCDO. OSCAR AHUATZI BELLO	Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.



<p>Auxiliar de Registro y Trámite Interino (Nivel 4), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 14-mar-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>TEC. EN INFOR. ELLIOT IVÁN FLORES VELAZCO</p> <p>Auxiliar de Juzgado Interino (Nivel 4), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence interinato: 15-mar-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. GEMMA CRISTINA PÉREZ BARRIOS</p> <p>Auxiliar Técnica Interina (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes, adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 16-mar-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence interinato: 17-mar-2023</p> <p>(Una vez concluido el término deberá regresar al nivel y cargo como Diligenciarío)</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LIZBETH JAZMÍN MORALES SÁNCHEZ</p> <p>Auxiliar Técnica de Base (Nivel 3) adscrita al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Nota: Cubre licencia médica de Elia Piedras López (vence 03-03-2023).</p>	<p>Por necesidades del servicio se prorroga su interinato por un mes, con efectos a partir del cuatro de marzo de dos mil veintitrés.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de

los interinatos de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicarles esta determinación, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/18/2023.6. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDA. DIANA FERNANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	A petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio número 56/2023-1, de fecha veintidós de febrero del dos mil veintitrés), se adscribe como Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4), a la Primera Ponencia de la Sala Civil -Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos retroactivos a partir del veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, en el lugar que ocupaba el Licenciado Oscar Armas Nava.
MA. VIOLETA JUÁREZ XOCHITEMO Auxiliar Administrativo (Nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.	A petición de la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia (oficio número TSJ-PS-P123-136), con su mismo nivel y cargo, se adscribe en dicha ponencia en el lugar de Lucy Betzarely Pérez Vera, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.
LUCY BETZARELY PÉREZ VERA Secretaría Auxiliar de Juzgado (Nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para	A petición de la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia (oficio número TSJ-PS-P123-136), con su mismo nivel y cargo, se



Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia.	readscribe al Centro Regional de Justicia Alternativa en Calpulalpan, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
ING. VICTORIA COCOLETZI CUAMATZI Jefe de Sección Base (Nivel 7), adscrita al Instituto de Especialización Judicial.	Por necesidades del servicio y atendiendo la petición de la Secretaría General de Acuerdos, realizada por oficio fechado el veintiocho de febrero del año en curso, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. GLORIA MALDONADO RIVERA Secretaria de Acuerdos Interina (Nivel 10), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en lugar del Lcdo. Rubén García Hernández, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCD. RUBÉN GARCÍA HERNÁNDEZ Secretario de Acuerdos (Nivel 10), adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, en lugar de la Lcda. Gloria Maldonado Rivera, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDO. EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ Diligenciario Interino (Nivel 7) adscrito al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio se readscribe como Diligenciario (Nivel 7) del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de la Lcda. María Concepción Pérez Conde, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. YANELI PÉREZ VÁZQUEZ	Por necesidades del servicio se adscribe como Diligenciaria (Nivel 7) al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar del Lcdo. Emanuel

Oficial de Partes (Nivel 5) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza-	Francisco Jiménez, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
<p>LCDA. LIZETTE ROJAS MORALES</p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado de base (Nivel 5), adscrita al Instituto de Especialización Judicial.</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de Rosario de la Rosa Sánchez, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
LCDA. ELIDA AIDEE MOCTEZUMA SOLIS	A petición de la Consejera Edith Alejandra Segura Payán, se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en lugar de la Lcda. Brenda Guadalupe Pérez López, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.
<p>LCDA. ABELINA CASTILLO TORRES</p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5) adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en lugar de la Lcda. Yazmín Grande Muñoz, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.
<p>LCDA. YAZMÍN GRANDE MUÑOZ</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de la Lcda. Abelina Castillo Torres, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.
LCDO. HÉCTOR CORTÉS DELGADO	Por necesidades del servicio, se adscribe como Secretario Técnico Interino (Nivel 10), a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las



EXTRAORDINARIA

razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO REFERENTE A LA ADSCRIPCIÓN DE LA SERVIDORA PÚBLICA YANELI PÉREZ VÁZQUEZ, DEBIDO A LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

ACUERDO XIII/18/2023.7. Oficio número JL1/26/2023, signado por la Secretaría Instructora Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaría Instructora Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, informa al Oficial de Partes adscrito a ese Juzgado, la forma en que debe recepcionar y turnar las promociones, así como la falta de permiso para ausentarse de su lugar de adscripción y le exhortó a conducirse con apego a los principios de disciplina, profesionalismo, integridad, eficacia y eficiencia. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación a la Secretaría Instructora Administradora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del

Estado, para su debido conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO XIV/18/2023. Oficio número UIG/080/2023, recibido el uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia y en este acto, con el oficio número UIG/083/2023, remitido en alcance, mediante el cual, la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, informa que, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, se tiene contemplada realizar la conferencia denominada "8 DE MARZO Y EL DERECHO AL ACCESO DE LAS MUJERES AL CONOCIMIENTO DIGITAL", que impartirá la Mtra. Sara Lovera López, especialista en periodismo y género, el día siete de marzo del año en curso, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, de manera presencial en el Teatro Xicohtécatl de la Ciudad de Tlaxcala, en coordinación con el Poder Ejecutivo, Legislativo y demás dependencias del Gobierno del Estado, dirigida al personal del Poder Judicial y público en general, con un costo de honorarios de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100MN), con IVA incluido, que distribuido entre las dependencias participantes, corresponde al Poder Judicial la cantidad de \$1,428.00 (Un mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100MN), más gastos de traslado de la ponente por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 MN), tomando en consideración la utilización de vehículo institucional, gastos de gasolina y peajes y de optarse por contratar en App, el costo sería de \$4,032.00 (Cuatro mil treinta y dos pesos 00/100 MN), lo que pone a consideración de este Pleno para su aprobación. En consecuencia, a fin de que el Poder Judicial del Estado, participe en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, en coordinación con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y demás dependencias del



EXTRAORDINARIA

Gobierno del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la participación del personal del Poder Judicial del Estado, en la realización de la conferencia denominada "8 DE MARZO Y EL DERECHO AL ACCESO DE LAS MUJERES AL CONOCIMIENTO DIGITAL", que impartirá la Mtra. Sara Lovera López, el día siete de marzo del año en curso, en un horario de 11:00 a 13:00 horas, de manera presencial en el Teatro Xicohtécatl de la Ciudad de Tlaxcala.
3. Autorizar el pago de honorarios de la ponente, que corresponde a este Poder Judicial, por la cantidad de \$1,428.00 (Un mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), más gastos de traslado de la ponente por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), así como la utilización del vehículo institucional, gastos de gasolina y peajes.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

XV/18/2023. Oficio número CJET/CRDGG/004/2023, recibido el uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Rey David González González. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, integrante de este Órgano Colegiado,

hace del conocimiento que remitió al Contralor del Poder Judicial del Estado, una impresión del correo electrónico enviado a través del buzón de quejas habilitado en la página oficial del Consejo de la Judicatura, para el trámite correspondiente. Al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Colegiado toma debidamente conocimiento del oficio de cuenta.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/18/2023. Oficio número CJET/CVV/008/2023, recibido el uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Consejero Rey David González González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Órgano Colegiado, informa sobre el acuerdo emitido en sesión ordinaria privada de dicha Comisión celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en el que se aprobó la calendarización para la práctica de visitas programadas para el mes de marzo del año en curso. Al respecto, y toda vez que la calendarización de referencia, en términos de lo que establecen los artículos 50, 52, inciso a) y 53 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la calendarización para la celebración de visitas programadas para el mes de marzo del año en curso, a realizarse por las Consejeras y Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado a los Órganos



EXTRAORDINARIA

jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, en las fechas indicadas en la calendarización de cuenta.

2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

XVII/18/2023. Escrito recibido el uno de marzo de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Dra. Dora María García Espejel, manifiesta que, en razón de que con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, concluyó el término por el que desempeñó el cargo de Consejera representante de los Jueces ante este Cuerpo Colegiado, y en virtud de que, existen antecedentes de que, a los Consejeros salientes se les ha otorgado una gratificación y/o apoyo económico, por conclusión al cargo desempeñado, solicita a este Pleno tenga bien considerarla con el mismo beneficio. Al respecto y en reconocimiento al desempeño de la función realizada, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado, 61, 67 y 68, fracción X, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando como antecedente el acuerdo XX/06/2017-7, de sesión ordinaria privada de este Órgano Colegiado celebrada el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, así como el diverso de sesión extraordinaria privada celebrada el trece de enero de dos mil catorce, se determina:

1. Autorizar el pago a la Dra. Dora María García Espejel, como finiquito por conclusión del encargo de Consejera de la

Judicatura del Estado, de la cantidad bruta de \$213,758.50 (Doscientos trece mil setecientos cincuenta y ocho pesos 50/100 MN), la cual, una vez retenido el Impuesto Sobre la Renta, resulta en la cantidad neta de \$151,000.00 (Ciento Cincuenta y un mil pesos 00/100 MN), integrada por las partes proporcionales y concepto que se desglosa en el resumen finiquito.

2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado para realizar el pago correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, a la peticionaria para conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con cincuenta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS,

Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

